





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0024494/2013

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Psicología Criminológica, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa a fs. 2 que esta Facultad cuenta con un cargo vacante de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Psicología Criminológica

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado a fs. 3 y acompaña los currículos de los Profesores propuestos.

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Psicología Criminológica, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- Titulares: Osvaldo Héctor Varela (UBA), Graciela Roxana Gladys Vuanello (UNSL) y Hugo Alberto Lupiañez (Mendoza)
- Suplentes: OlgaJosefina Puente de Camaño (UNC), Jorge Alejandro Degano (UNR) y Juan Carlos Domínguez Lostaló (UNLP).
- Observador por egresados: Antonella Bobbio (suplente: Cecilia Perrone).
- Observador por estudiantes: Agustina Ravalli Yenaropulos (suplente: Micaela Retamar).

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Honorable Consejo Directi

Facultad de Psicolog







2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0024494/2013

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicologia

Patricia Altamirano DECANA Facultad de Psicologia